



**ORIGINAL**

RESOLUCION (CD) N° **2229/25-**

Buenos Aires; **17 MAR 2025**

VISTO el dictamen elevado por el Director de la Maestría en Derecho Penal, Dr. Edgardo Donna en el EX-2025-00830747- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución (CS) N° 6324/13 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director, Dr. Edgardo Donna, del día 18 de febrero de 2025.

Lo aconsejado por la Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 18 de febrero de 2025 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal.-



**Carolina I. Vaccaro**  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
**LUCAS BETTENDORFF**  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
**LEANDRO VERGARA**  
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRIA EN DERECHO PENAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos: Federico Martín Blanco Delgadillo (DNI 39.669.510); Javier Martín Segovia (DNI 34.493.025); Martín Ezequiel Córdoba (DNI 30.183.638); Romina Pamela Cevallos Morocho (CI 0106648827); María Belén Roca (DNI 36.721.388); Mirta Beatriz Valdez (DNI 12.756.176); Cristian Branko Aranda Perkovic (DNI 34.232.594); Mariela Anahí Paladino (DNI 32.990.781); Grecia Marisol Palomino Espinoza, (DNI 118149069); y la Comisión de la Maestría resuelve:

- I. Otorgar a los maestrandos la prórroga máxima de seis (6) meses para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.
  
- II. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.

**Edgardo A. Donna**  
Director